



Factura: 002-002-000056893



20201301001P01636

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201301001P01636						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA FERNANDEZ ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309790101	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MENDOZA FERNANDEZ MARIA AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311399065	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MENDOZA FERNANDEZ PATRICIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312451287	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MENDOZA FERNANDEZ ROSA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310340524	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MENDOZA FERNANDEZ MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722376041	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MENDOZA FERNANDEZ JESSICA ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1310090533	ECUATORIANA	SOCIO(A)	JORGE DANIEL CHICAIZA ABATA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA MENDOZA FERNANDEZ HERMANAS MFCOM CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 600.00							

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



Firmado por
**MARIA VERONICA
 SABANDO MENDOZA**
 EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201301001P01636

Factura No.: 002-002-000056893

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MENDOZA FERNANDEZ HERMANAS MFCOM CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MENDOZA FERNANDEZ ANGELA MARIA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de PORTOVIEJO, provincia de MANABI el día de hoy siete de Septiembre del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA, NOTARIA PRIMERA del cantón PORTOVIEJO, comparecen a constituir la compañía MENDOZA FERNANDEZ HERMANAS MFCOM CIA.LTDA., el/la señor(a) MENDOZA FERNANDEZ ANGELA MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA FERNANDEZ ROSA DEL PILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CONOCOTO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA FERNANDEZ MARIA AZUCENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA FERNANDEZ MARIA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA FERNANDEZ JESSICA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad

de PORTOVIEJO, representada por su apoderado general abogado Jorge Daniel Chicaiza Abata, conforme poder general que en copia certificada se agrega, quien declara bajo juramento que el poder con el que actúa se encuentra vigente y su poderdante viva; el/la señor(a) MENDOZA FERNANDEZ PATRICIA LORENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de

esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MENDOZA FERNANDEZ ANGELA MARIA	ECUATORIANA	CASADO	PORTOVIEJO	
MENDOZA FERNANDEZ ROSA DEL PILAR	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CONOCOTO	
MENDOZA FERNANDEZ MARIA AZUCENA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PORTOVIEJO	
MENDOZA FERNANDEZ MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	CASADO	PORTOVIEJO	
MENDOZA FERNANDEZ JESSICA ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	PORTOVIEJO	
MENDOZA FERNANDEZ PATRICIA LORENA	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios

de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MENDOZA FERNANDEZ HERMANAS MFCOM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es PORTOVIEJO provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MENDOZA FERNANDEZ ANGELA MARIA	150	150	150.00	150.00	0.00	0.00
MENDOZA FERNANDEZ ROSA DEL PILAR	90	90	90.00	90.00	0.00	0.00
MENDOZA FERNANDEZ MARIA AZUCENA	90	90	90.00	90.00	0.00	0.00
MENDOZA FERNANDEZ MARIA FERNANDA	90	90	90.00	90.00	0.00	0.00
MENDOZA FERNANDEZ JESSICA ALEXANDRA	90	90	90.00	90.00	0.00	0.00
MENDOZA FERNANDEZ PATRICIA LORENA	90	90	90.00	90.00	0.00	0.00
TOTALES	600	600	600.00	600.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MENDOZA FERNANDEZ PATRICIA LORENA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MENDOZA FERNANDEZ ANGELA MARIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MENDOZA FERNANDEZ ANGELA MARIA
CEDULA: 1309790101



MENDOZA FERNANDEZ ROSA DEL PILAR
CEDULA: 1310340524



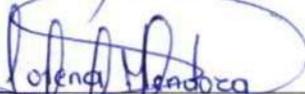
MENDOZA FERNANDEZ MARIA AZUCENA
CEDULA: 1311399065



MENDOZA FERNANDEZ MARIA FERNANDA
CEDULA: 1722376041



MENDOZA FERNANDEZ JESSICA ALEXANDRA
CEDULA: 1310090533



MENDOZA FERNANDEZ PATRICIA LORENA
CEDULA: 1312451287

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA
Identificacion: 1309781399



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-40

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS	EFFECTIVO:	418.48
NOMBRE:MENDOZA FERNANDEZ ANGELA MARIA	N/D A CTA:	
TIPO IDENTIF:Cedula	CHEQUES:	
NUMTRAMITE:2020.4.27674	OTROS VAL:	
UNOTARIO:000000000034048	N/CREDITO:	
	TOTAL:	418.48
PORTOVIEJO-REALES TAMARINDO 2020-09-04 12:00:01 Caja:00005 REF:3387920 Usr:MBASURTO		

COPIA: CLIENTE

Rev. 02 - 2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



Factura: 002-002-000005622



20151301001P02775

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ALEXANDER MACIAS MOREIRA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151301001P02775						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA FERNANDEZ JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310090533	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHICAIZA ABATA JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501784193	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE PODER GENERAL CON PROCURACION JUDICIAL OTORGADO POR LA SEÑORA JESSICA ALEXANDRA MENDOZA FERNANDEZ; A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO JORGE DANIEL CHICAIZA ABATA.-						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



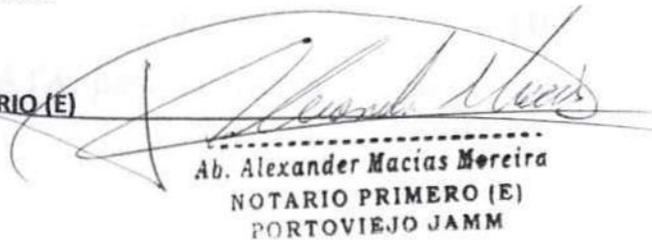
NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ALEXANDER MACIAS MOREIRA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

AP: 7833-UP-CJM-15-LG

Se otorgó ante mí, de lo cual esta **PRIMERA COPIA**, la misma que sello, sigo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento

EL NOTARIO (E)



Ab. Alexander Macias Moreira
NOTARIO PRIMERO (E)
PORTOVIEJO JAMM



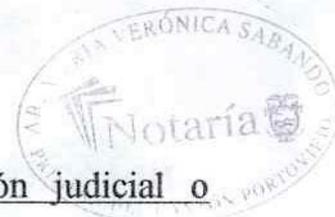
NUMERO: 2015-13-01-001-P02775

ESCRITURA DE PODER GENERAL: OTORGADO POR LA SEÑORA JESSICA ALEXANDRA MENDOZA FERNANDEZ; A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO JORGE DANIEL CHICAIZA ABATA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes dieciocho de Septiembre del año dos mil quince, ante mi Abogado José Alexander Macías Moreira, **Notario Público Primero (E) del Cantón Portoviejo, Según Acción de Personal No. 7833 UP CJM 15 LG**, comparece, la señora **JESSICA ALEXANDRA MENDOZA FERNANDEZ**; a quien en adelante se la denominará “La Mandante o Poderdante”. La compareciente está legalmente capaz, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en España y de transito por ésta ciudad de Portoviejo, bien enterada de la naturaleza y efectos de esta Escritura de **PODER GENERAL**, que procede a otorgar libre y voluntariamente me presento para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga esta escritura de **PODER GENERAL** la señora **JESSICA ALEXANDRA MENDOZA FERNANDEZ**, mayor de edad, de estado civil casada, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Mediante este instrumento, la Mandante señora **JESSICA ALEXANDRA MENDOZA FERNANDEZ**, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **ABOGADO JORGE DANIEL CHICAIZA ABATA**, para que éste a su nombre y representación realice las siguientes

Ab. Verónica Sarandó Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)



gestiones: 1) Para que la represente en cualquier acción judicial o extrajudicial que requiera su presencia, ya sea presentando demandas o denuncias o contestar las mismas; en caso de ser necesario, en su calidad de Procurador Judicial. 1.1) Para que presente ante el Juez de lo Civil que corresponda, el tramite del divorcio realizado en la ciudad de España, entre la mandante y el señor Milton Vladimir Vivas Martínez; 1.2) Presente los escritos que fueren precisos, concurra a alguna audiencia, solicite y tramite las diligencias que sean necesarias, con el fin de que el Juez revise y ratifique el mismo, concluyendo el trámite con su respectiva Marginación en el Registro Civil del Cantón Quito, Provincia de Pichincha. 2) Para que realice el tramite relativo a la adquisición de locales comerciales en el Centro Comercial “Bahía Río”; y, que en su nombre y representación firme las Escrituras de Compraventa, realizando la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo. 3) Adquiera o compre bienes muebles o inmuebles, venda, permute, done, hipoteque sus bienes muebles e inmuebles y suscriba las respectivas Escrituras Públicas en cualquier Notaria Pública del País; inclusive aquella en las que participe el BIESS; y, reciba los valores que esta institución acredite, y las inscriba en los registro de la propiedad correspondiente si el caso lo amerita. 4) Concurra ante cualquier Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Ecuador, o Notarías Públicas del País, y realice los trámites ante las Autoridades respectivas y adquiera Pasaportes, Permisos Migratorios, Permisos de Salida, en fin todos los documentos y requisitos necesarios para la salida del país de las menores de edad llamadas: María Ángeles Vivas Mendoza y María Aitana Vivas Mendoza. 5) Para que en su nombre y representación pueda realizar todo tipo de transacciones comerciales en relación a sus bienes muebles e inmuebles, y Administre los mismos; 6) Dé en arrendamiento sus bienes

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (U)

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICAIZA JUAN ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABATA ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-06

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

0004 88 186

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050178419-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICAIZA ABATA
JORGE DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0230 0501784193

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHICAIZA ABATA JORGE DANIEL

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA PORTOVIEJO

PORTOVIEJO PARROQUIA 1

CANTÓN ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Verónica Sabando Mendez
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. CHICAIZA ABATA JORGE DANIEL

Matrícula No: 13-2001-65

Cédula No: 0501784193

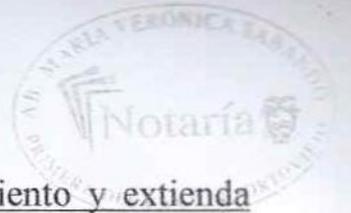
Fecha de inscripción: 24/02/2012

Matrícula anterior: 2501

Tipo de sangre: O+

[Firma]
Firma

[Firma]



inmuebles, pacte precio, cobre los cánones de arrendamiento y extienda recibos o facturas respectivas; 7) Para que la represente en trámites de cualquier índole en que sea necesaria tanto en las Instituciones Públicas y Privadas del País; 8) En fin queda el Apoderado facultado para que con su sola firma y la presentación de este documento pueda realizar cualquier acto o contrato sin que sea necesaria la comparecencia de la Poderdante. Además le confiere a su Apoderado las atribuciones necesarias para el cumplimiento de este PODER GENERAL, incluidas las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil codificado a fin de que no sea la falta de Poder suficiente lo que obste el fiel cumplimiento de este Mandato. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto. Atentamente.- AB. VANESSA ANCHUNDIA PACHECO. MAT. 13-2015-11. F.A.M. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

JESSICA ALEXANDRA MENDOZA FERNANDEZ
C.C. No. 1310090533

Ab. Verónica Sabando Mendoza
 NOTARIA PRIMERA
 PORTOVIEJO (L)

AB. JOSE ALEXANDER MACIAS MOREIRA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E)

 Ab. Alexander Macias Moreira
 NOTARIO PRIMERO (E)
 PORTOVIEJO JAMM





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311399065

Nombres del ciudadano: MENDOZA FERNANDEZ MARIA AZUCENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA GARCIA ANGEL EDISSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ OCHOA SABINA EDELMIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 207-338-90579



207-338-90579

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501784193

Nombres del ciudadano: CHICAIZA ABATA JORGE DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHICAIZA JUAN ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABATA ROSA ELENA

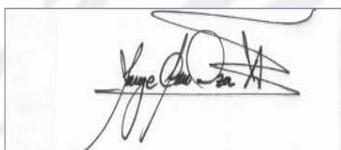
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 200-338-90530



200-338-90530

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310340524

Nombres del ciudadano: MENDOZA FERNANDEZ ROSA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA GARCIA ANGEL EDISSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ RODRIGUEZ SABINA EDELMIRA

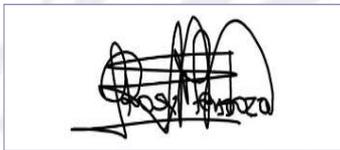
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 208-338-90569



208-338-90569

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312451287

Nombres del ciudadano: MENDOZA FERNANDEZ PATRICIA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA GARCIA ANGEL EDISSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ OCHOA SABINA EDELMIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 202-338-90497



202-338-90497

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722376041

Nombres del ciudadano: MENDOZA FERNANDEZ MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO MOREIRA DARWIN TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 2 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: MENDOZA GARCIA ANGEL EDISSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ OCHOA SABINA EDELMIRA

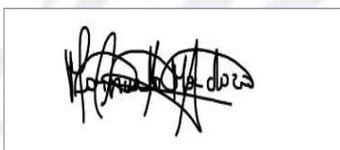
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 208-338-90550



208-338-90550

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309790101

Nombres del ciudadano: MENDOZA FERNANDEZ ANGELA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINTO RIPALDA JACINTO NOE

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2004

Nombres del padre: MENDOZA GARCIA ANGEL EDISSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ RODRIGUEZ SABINA EDELMIRA

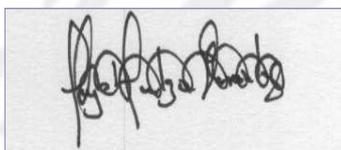
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 204-338-90514



204-338-90514

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

